



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Santa Rosa, 28 de Agosto del 2026

INFORME N° 000068-2026-SGMALP/MDSR

A : **AREVALO RAMIREZ ANGEL ARTURO**
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

De : **LUIS CESAR NAVARRO MALDONADO**
SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

Asunto : SOLICITUD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE
UNIDAD VEHICULAR CISTERNA SINOTRUCK CON PLACA EGR-408.

Referencia :

Fecha Elaboración : Santa Rosa, 17 de Agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de remitir el requerimiento para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UNIDAD VEHICULAR CISTERNA SINOTRUCK CON PLACA EGR-408".

Dicho servicio resultará indispensable para la reparación y restablecimiento de la operatividad de la referida unidad vehicular, la cual se encuentra en riesgo de quedar inoperativa y requiere atención inmediata para continuar con las labores de riego de áreas verdes y conservación del ornato público en el distrito.

Para la continuidad del trámite administrativo correspondiente, adjunto al presente los siguientes documentos técnicos:

- Cuadro de Necesidades.
- Anexo N° 02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se sirva disponer las acciones oportunas para la atención del presente requerimiento, conforme a la normativa de contrataciones vigente.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
LUIS CESAR NAVARRO MALDONADO
SUBGERENTE DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

cc.:
LCNM

Exp: SGMALP20260000084

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: IUU43UG





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Exp: SGMALP20260000084

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: IUU43UG



ANEXO N°02

MDSR – GAF - SGL	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL	Versión	
		Fecha de Aprobación	12/05/2025

1. ÁREA USUARIA

SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD VEHICULAR CISTERNA SINOTRUCK CON PLACA EGR-408

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca restablecer la operatividad del camión cisterna con placa EGR-408, el cual es indispensable para el desarrollo de las actividades de riego, mantenimiento y conservación de las áreas verdes y parques del distrito, asegurando la sostenibilidad ambiental y mejorando el ornato público en beneficio de la población.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un proveedor especializado que ejecute el servicio de mantenimiento correctivo de la unidad vehicular camión cisterna Sinotruk con placa EGR-408, a fin de recuperar su operatividad en condiciones óptimas, garantizando su funcionamiento seguro, eficiente y continuo.

5. ACTIVIDAD DEL POI

("TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS" AOI30128800961)

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

- Servicio de mantenimiento correctivo y reconfiguración integral del sistema de lubricación, filtración y diagnóstico del motor, que incluye la sustitución de aceite de motor 15W-40, juego de filtros de petróleo (01 unidades), kits de filtros de aire (01 juegos), filtro separador de agua (01 unidad), reabastecimiento de refrigerante, engrase general de 30 puntos críticos y diagnóstico por escáner.*
- Servicio de reparación, alineación, rectificado y enderezado correctivo de los aros metálicos afectados por deformación, fisura o impacto.*
- Reparación del sistema eléctrico y electrónico mediante la corrección de cableado en el sensor de presión de aire y escaneado general.*
- Reparación integral del sistema de transmisión y embrague, que abarca el desmontaje/montaje de cardán, soportes, articulaciones y caja de cambios, sustitución de kit de embrague y rectificado de volante.*
- Reparación y ajuste del sistema de mandos y frenos, incluyendo el reemplazo del selector de cambios, regulación de frenos y calibración de embrague.*
- Reparación del sistema neumático mediante el reemplazo del gobernador secador de aire completo y confección de mangueras de alta presión prensadas.*
- Reparación y mantenimiento del sistema de arranque mediante la sustitución de automático y portacarbones del arrancador.*
- Sustitución del tanque de combustible afectado por fuga o deformación.*
- Reparación del sistema de almacenamiento eléctrico mediante el suministro e instalación de dos (02) baterías de 23 placas con cuatro (04) bornes de conexión.*

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

7.1 Experiencia del Proveedor

El proveedor deberá acreditar una experiencia mínima de un (01) servicio similar en la ejecución de mantenimiento correctivo de vehículos en vehículos.

7.2 Formación Académica y/o Experiencia

No indispensable.

7.3 Capacitación

No aplica.

7.4 Otros

- *Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado activo y condición de habido.*
- *Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de Servicios .*
- *No encontrarse inhabilitado, suspendido o impedido para contratar con el Estado.*

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1 Lugar: El servicio se ejecutará de manera directa en el taller del proveedor.

8.2 plazo: El plazo de ejecución del servicio será de hasta cuatro (4) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar un único entregable, en el cual tendrá que enviar el sustento de la realización de las actividades puestas en el punto 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, dirigida a la *Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública*. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de *Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública* una vez entregada el único entregable.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un solo pago, previa conformidad del servicio.

El proveedor deberá presentar:

- *Comprobante de pago.*
- *Único entregable.*

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES:

13.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

13.2 Otras Penalidades:

No corresponder

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. La/El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

21. ANEXOS: